RESOLUCION DECANAL N° 269-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 11 de setiembre de 2020, presentado por los aspirantes Jorge Luis CARDENAS CURIHUAMAN y Marily LIZANA VILLANUEVA, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Jorge Luis CARDENAS CURIHUAMAN y Marily LIZANA VILLANUEVA, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis **"PARTICIPACION CIUDADANA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO-2019",** siendo Asesor el profesor Juan Felipe Anicama Córdova;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Jorge Antonio Gálvez Molina (Presidente), Eusterio Oré Gutiérrez (Miembro) y Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con los dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis denominado **"PARTICIPACION CIUDADANA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO-2019"**presentado por los aspirantes Jorge Luis CARDENAS CURIHUAMAN y Marily LIZANA VILLANUEVA.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración de Empresas
Interesados
Archivo.